AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

4.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

4.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio del Concejal de Cultura, donde se expresa el interés en la contratación de los SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN RELACIONADOS CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Arquitecto Técnico de la Concejalía de Cultura, así como los informes de Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de sonido e iluminación relacionados con la programación cultural de la Concejalía de Cultura del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios de sonido e iluminación relacionados con la programación cultural de la Concejalía de Cultura del municipio de Pinto (MADRID).

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO.- Que se proceda a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas, siendo los precios-tipo de negociación, a la baja, los siguientes:

Servicios Tipo A: 800 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo B: 1.175 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo C: 1.325 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

Servicios Tipo D: 3.500 euros/servicio más el I.V.A. correspondiente.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 19.000 euros/año más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2013 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V°B° de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintitrés de mayo de dos mil trece.
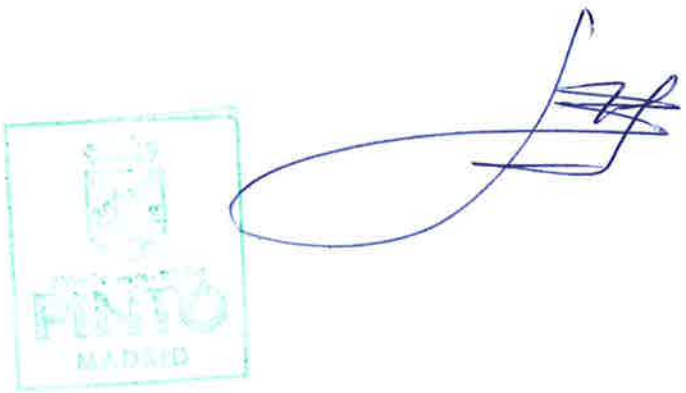
V° B°
LA ALCALDESA